

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 27 de Enero de 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 186 / 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
5. El acuerdo N° 180 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 02 de Enero de 2014 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 063 de fecha 30 de Diciembre de 2013.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Bono de Vacaciones Art. 26 de la Ley 20.717.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

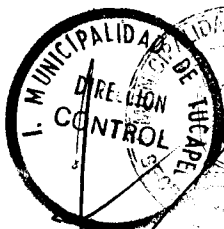
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20.880.000.-
Total Ingresos que aumentan \$		20.880.000.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	2.992.000.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	5.444.000.
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	12.444.000.
Total Gastos que aumentan... .. \$		20.880.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM
- JAF/A/GEPL/JFOS/SM/SM/smfim.